



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00168130- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Nélide Castellano, por la cual propone la realización del 6º Encuentro Regional de la Sociedad Argentina pro Mejoramiento Continuo (SAMECO) 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que SAMECO es una organización sin fines de lucro que desarrolla actividades que contribuyan a inducir a instituciones y empresas a trabajar en la práctica de la Mejora Continua;

Que los Encuentros Regionales, se realizan anualmente en diferentes Universidades Nacionales del país;

Que debido las circunstancias de la emergencia sanitaria por la pandemia por Covid-19, este nuevo evento se realizará en forma virtual y conjuntamente con el 26º Encuentro Nacional, con otras universidades nacionales como Rosario, San Nicolás, Mar del Plata, Salta (NOA), Neuquén y La Pampa;

Que, asimismo, sugiere la integración del Comité Organizador del Encuentro Regional;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Arts.1º, inc. g) y 3º de la Resolución HCD Nº 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar al Honorable Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la realización y Declarar de Interés Académico para esta Facultad al "6º Encuentro Regional SAMECO Córdoba 2021", previsto para la segunda semana de octubre o primera semana de noviembre de 2021, que se desarrollará de modo virtual y conjuntamente con el 26º Encuentro Nacional.

Art. 2º.- Conformar el Comité Organizador que colaborará en la preparación de dicho Encuentro con las personas que se mencionan a continuación:

Dra. Nélide Castellano - Coordinadora del Comité Organizador

Lic. Juan Andrés Saffe

Mgt. Matías Daniel Lingua

Mgt. Sandra Fernández Sirerol

Cr. Héctor Daniel Dib

Ing. Elba Giannasi (INTI Córdoba)

Mgt. Juan Manuel Ibarguren

Mgt. Ing. Julia Ávila (FCEFyN)
Lic. Damián Esteban López

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.